

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 864/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo 2020, el expediente núm. 02/2020, sobre Modificación de Créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito del ejercicio corriente, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados

que se señalan en el apartado uno del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 12 de marzo de 2020. La Alcaldesa, Cristina Piernagorda Albañil.